RESOLUCIÓN N°495
(25 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NRO. SI-011-2026.

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el día veintiocho (28) de agosto de 2026, en el SECOPII, el (i) Aviso de Convocatoria pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Proyecto de Pliego de condiciones junto con sus anexos del Proceso de Contratación **SI-011-2026** cuyo objeto es: "SUMINISTRO RACIÓN TIPO ALMUERZO Y VÍVERES PARA GARANTIZAR LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO".

2. El Municipio de El Peñol, Antioquia, expidió la Resolución No.438 del 08 de septiembre de 2026, que ordenó la apertura del Proceso de Contratación **SI-011-2026.**

3. El día dieciséis (16) de septiembre de 2026, el Municipio de El Peñol, Antioquia, recibió dos ofertas, una por parte de **JORGE ARMANDO OSORIO VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.228.221 y **C.I. PROCOLCA S.A.S.** con NIT 900.371.908-8, esta última quedando descalificada por incurrir en causal de rechazo.

4. En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente **JORGE ARMANDO OSORIO VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.228.221 y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos encontrándolo HABILITADO.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

5. El día diecisiete (17) de septiembre de 2026, se publicó en el SECOPII, el informe de evaluación de las ofertas, la cual arrojó el siguiente resultado:

OFERENTE: JORGE ARMANDO OSORIO VALLEJO
C.C. o NIT: 1.041.228.221

EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA

	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	RUP	X		EXP. 26-08-2026
2	Cédula de ciudadanía representante legal- persona natural	X		
3	Matrícula Mercantil (persona natural) Certificado de Existencia y Representación Legal	X		EXP. 31-08-2026
4	Poder para actuar	N/A		
5	Autorización del representante legal (de acuerdo a los estatutos)	N/A		
6	Carta de presentación de la oferta	X		
7	RUT	X		
8	Certificación de pago de los aportes de sus empleados	X		
9	Antecedentes Fiscales	X		
10	Antecedentes Disciplinarios	X		
11	Antecedentes Judiciales	X		
12	Medidas correctivas	X		
13	REDAM	X		
14	Certificado de no tener Delitos Sexuales	X		
15	Cumplimiento de las condiciones técnicas	X		
16	Registro Único de Proponentes	X		
	Certificados de Experiencia	X		1. Consecutivo RUP: 041 Valor: 1306,45SMLMV Código: 5011500, 50131600, 50131700, 50151500. 2. Consecutivo RUP: 039

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

				Valor: 597,14 Código: 50111500, 50131600, 501317, 501318. Experiencia total acreditada: 1.903.596 SMLMV
	Clasificación RUP	X		MICROEMPRESA
17	Capacidad Financiera	X		
	• Índice de liquidez	X		Requerido: =>4 Proponente: 120,32
	• Nivel de endeudamiento	X		Requerido: =<0,3 Proponente:0
	• Razón de cobertura de intereses	X		Requerido: =>1.0 o IND. Proponente: IND.
18	Capacidad Organizacional	X		
	• Rentabilidad del patrimonio	X		Requerido: =>0,05 Proponente: 0,20
	• Rentabilidad del activo	X		Requerido: =>0,05 Proponente:0,20
19	Capital de Trabajo	X		Requerido: 30% P.O. Proponente: $ 981,204,015
20	Certificado de Inabilidades e Incompatibilidades	X		
21	Compromiso Anticorrupción	X		
22	Condición Mipyme	X		
	Capacidad Técnica • Bodega • Transporte adecuado • Personal de apoyo			**BODEGA**: del 29-07-2026, Inspección Concepto: 94,5% Favorable Dirección: Tv. 7 #15-87, Municipio de El Peñol, Metraje: 72 mts. **TRANSPORTE:** Inspección Vehículo- placa LPL 040 Matricula, Licencia de conducción, SOAT, Revisión Técnico mecánica, Licencia de Tránsito, Carta del propietario de vehículo donde compromete la prestación del servicio para el contrato. Certificado de Sistema de refrigeración y cadena de frío Concepto favorable del 08-09-2026, con porcentaje del 89% **MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y EXAMEN MÉDICO DE INGRESO:** KEINER ALEXIS SANCHEZ BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.930.415, con fecha del 08-09-2026. JHON ESTIVEN CANO MORALES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.924.480.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

El día veintidós (22) de septiembre de 2026, se abrió el sobre económico, del único oferente habilitado y su propuesta se ajusta al presupuesto oficial, por lo que, el proponente se declara HABILITADO, toda vez que se verificó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y de experiencia establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo. En consecuencia, la propuesta presentada por **JORGE ARMANDO OSORIO VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.228.221, cumple con los criterios exigidos.

6. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación de del Proceso de Contratación **SI-011-2026** razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Suministro derivado del Proceso de Contratación de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa **SI-011-2026,** al proponente, JORGE ARMANDO OSORIO VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.228.221, propietario del establecimiento de comercio ubicado en el municipio de El Peñol, con el objeto: SUMINISTRO RACIÓN TIPO ALMUERZO Y VÍVERES PARA GARANTIZAR LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO, por un valor de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($629.554.392) IVA Incluido y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en informe de evaluación final el día 16 de marzo de 2026, la misma ya se entiende notificada.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el municipio de El Peñol, Ant. A los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	Jonnathan M
Revisado por	Sandra Milena Hincapié Morales Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	
Aprobado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co